



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0083/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

12 de Abril de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 010/2023** para la "arbitre los medios para llevar adelante la adquisición de artefactos colgantes para iluminación pública para barrio Islas Malvinas, Funes City, Villa Elvira, Zonas 8 y 9..." contenido en el expediente administrativo N° 87366/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 04 de Abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0064/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: MARVIK SOLUCIONES SRL, LM SISTEMAS LUMINICOS SA Y TECNO URBANA SRL;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa LM SISTEMAS LUMINICOS SA priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Direccion General de Administracion, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) PREADJUDIQUESE al Concurso de Precios N° 010/2023 para la "la adquisición de artefactos colgantes para iluminación pública para barrio Islas Malvinas, Funes City, Villa Elvira, Zonas 8 y 9" a la empresa LM SISTEMAS LUMINICOS SA CUIT 33-66332941-9, por un total de \$12.600.000 (pesos doce millones seiscientos mil con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de capital - trabajos públicos - Redes de alumbrado público**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



Don Rubén Antonio Santoro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES